

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

Saltillo, Coahuila, a 02 de octubre del 2024

Oficio 1.2.-247/2024

Asunto: Se responde Solicitud

Josefina Mata Aguirre
Presente.-

En atención a su solicitud de información presentada ante esta Secretaría, a través del sistema **Plataforma Nacional de Transparencia** con número de folio **050098100008724**, en la cual solicita lo siguiente:

INFORMACION SOLICITADA:

"SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA SE ME COMPARTAN TODOS LOS VIATICOS UTILIZADOS, EMITIDOS Y/O AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 1 DE JUNIO DEL 2024. INCLUYENDO MONTOS Y NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS A LOS CUALES LES FUERON ASIGNADOS.

VIATICOS POR CUALQUIER CONCEPTO VIÁTICO: ASIGNACIONES ECONOMICAS DESTINADAS A CUBRIR GASTOS DE TRASLADO (PASAJE, PEAJE Y COMBUSTIBLE), ALIMENTACION Y HOSPEDAJE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES, TAREAS O ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LAS COMISIONES TEMPORALES ASIGNADAS, EN LUGARES DIFERENTES A SU ADSCRIPCIÓN. Reglas Operativas de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Estatal CAPÍTULO TERCERO SECCIÓN NOVENA VIÁTICOS Artículo 118.- Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por diligencias de trabajo necesarias para el desarrollo de las funciones de las dependencias centralizadas y/o entidades paraestatales que requieren los servidores públicos cuando en el ejercicio de sus funciones son comisionados a un lugar distinto al de su adscripción."

Sobre lo particular, le informo que con fundamento en el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila este sujeto obligado determina la incompetencia para atender su solicitud, lo anterior debido a que el tema del cual usted pregunta no se encuentra dentro de las atribuciones de esta Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas como lo establece el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza al enunciar de forma limitativa las atribuciones de esta dependencia.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, si usted no está conforme con la presente respuesta, tiene el derecho de hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).

Sin otro particular por el momento le envió un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección


Lic. Fátima Guadalupe González Esquivel
Titular de la Unidad de Transparencia

c.c.p.- Archivo



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800    @SEFIRC_COAH